

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.121/2017

Don Lope Ruiz López Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que aprobada provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio o Realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales en el ejercicio 2017, con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en sesión plenaria de 12 de mayo de 2017, al haber transcurrido el periodo de exposición pública y audiencia, y no haberse presentado reclamación contra la misma, se entiende definitivamente aprobada y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación se insertan los artículos modificados de la Ordenanza Fiscal siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

"Artículo 4º. Cuota tributaria

La cuota tributaria será la cantidad resultante de aplicar la siguiente tarifa:

2. PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

		Hora con luz	Hora sin luz	Bono 5 usos con luz	Bono 5 usos sin luz	Bono 10 usos con luz	Bono 10 usos sin luz	Días/Semana
Deportes individuales (2 personas) Mayores 16 años	C.C.D.	5,00 €	4,00 €					
Deportes individuales (2 personas) Mayores 16 años	S.C.D.	8,00 €	6,00 €					
Deportes individuales (2 personas) Menores 16 años	C.C.D.	3,50 €	2,50 €					
Deportes individuales (2 personas) Menores 16 años	S.C.D.	6,00 €	4,00 €					
Deportes individuales (4 personas) Mayores 16 años	C.C.D.	9,00 €	8,00 €					
Deportes individuales (4 personas) Mayores 16 años	S.C.D.	12,00 €	10,00 €					
Deportes individuales (4 personas) Menores 16 años	C.C.D.	5,00 €	4,00 €					
Deportes individuales (4 personas) Menores 16 años	S.C.D.	8,00 €	6,00 €					
Pista Central Mayores 16 años	C.C.D.	13,00 €	11,00 €	60,00 €	47,50 €	105,00 €	84,00 €	
Pista Central Mayores 16 años	S.C.D.	16,00 €	13,00 €	63,00 €	51,00 €	109,00 €	88,00 €	
Pista Central Menores 16 años	C.C.D.	7,00 €	5,50 €	35,50 €	28,00 €	62,50 €	50,00 €	
Pista Central Menores 16 años	S.C.D.	10,00 €	9,00 €	38,00 €	31,00 €	66,00 €	53,00 €	
Gimnasia de Mantenimiento								10,00 €
Gimnasia de Mantenimiento	Pensionistas							5,00 €
Escuelas deportivas	2 días							4,00 €
Escuelas deportivas	1 día							2,00 €

3. GIMNASIO

	1 USO	JUBILADOS	BONO 5 USOS	JUBILADOS	BONO 10 USOS	JUBILADOS	BONO 20 USOS	JUBILADOS
C.C.D.	2,00 €	1,00 €	7,00 €	3,50 €	12,50 €	6,25 €	23,00 €	11,50 €
S.C.D.	3,00 €	1,50 €	9,50 €	4,75 €	16,00 €	8,00 €	28,00 €	14,00 €

Los bonos del gimnasio tendrán una validez de 6 meses.

1. PISCINA MUNICIPAL

	Con carné deportivo	Sin carné deportivo
A) Por cada entrada de		
Adultos mayores de 14 años	2,20 €	4,00 €
Niños de 4-14 años	1,45 €	2,60 €
Jóvenes de edades 14-25 con carné joven	2,00 €	3,60 €
Discapacitados = ^ 33%	1,10 €	2,00 €
B) Abonos		
Adultos, individual, 30 baños	49,00 €	89,30 €
Niños de 4-14 años, 30 baños	25,50 €	46,40 €
Jóvenes de edades 14-25 con carné joven	44,20 €	80,40 €
Discapacitados = ^ 33%	24,50 €	44,65 €
C) Cursos de natación		
Para niños y adultos	23,00 €	42,00 €
Para pensionistas	16,50 €	30,00 €
Discapacitados = ^ 33%	16,50 €	30,00 €

Los días se entiende que son tanto festivos como laborales.

-Los niños hasta 10 años, irán acompañados por persona mayor que se responsabilice de los mismos.

Para acreditar la discapacidad deberá aportarse la Tarjeta expedida por la Junta de Andalucía de conformidad con la Orden de 17 de marzo de 2011, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se regula el procedimiento para su concesión (BOJA nº 62, de 29 de marzo de 2001) o por la Comunidad Autónoma en que resida el interesado, junto con el Documento Nacional de Identidad.

AGUAGIM	10,00 €	5,00 €
OTRAS ACTIVIDADES	6,00 €	3,00 €

4. OTRAS ACTIVIDADES

2 DIAS / SEMANA JUBILADOS

5. PISTA DE PÁDEL VALDEARENAS

	Hora con luz	Hora sin luz	Bono 5 usos con luz	Bono 5 usos sin luz
Alquiler pista. C.C.D.	6,50 €	5,50 €	27,50 €	22,50 €
Alquiler pista. S.C.D.	12,00 €	10,00 €	50,00 €	40,00 €
Alquiler equipamiento C.C.D.	2,00 €			
Alquiler equipamiento S.C.D.	4,00 €			

6. PISTA DE TENIS VALDEARENAS

	CON LUZ	SIN LUZ
ALQUILER PISTA C.C.D.	3,00 €	2,20 €
ALQUILER PISTA S.C.D.	5,50 €	4,40 €

7. PISTAS DE VOLEY-PLAYA-PISTAS DEPORTIVAS Y DE ATLETISMO

	PRECIO	CON LUZ
UTILIZACIÓN DE PISTAS	GRATIS	2,00 €

Nota aclaratoria: C.C.D. (Con carnet deportivo). S.C.D (Sin carnet deportivo).

Contra dichos acuerdos, que son definitivos en vía administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos que estimen convenientes.

La interposición de recursos no paraliza la ejecutividad de los acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 18 de agosto de 2017. La Alcaldesa Accidental, Fdo. Piedad Dolores Campillos López.